

San Lorenzo, 29 de abril de 2020

ADENDA N° 05

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" ID N° 376839

Por la que se prorroga la fecha y hora limites para la realizacion de Consultas y Entrega de Ofretas, conforme a lo establecido en el SICP.

DONDE DICE:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Servicios de Fumigación

Desinfección (fumigación-aspersión): control y eliminación de insectos rastreros y voladores (productos químicos, del grupo piretroides) por métodos de saneamiento básico, físicos o químicos. (cucarachas de varias especies, grillos, termitas, polillas, moscas, arácnidos, hormigas, mosquitos, otros).

Desratización: eliminación y control directo de roedores (ratas común, lauchas u otras especies). Por métodos de saneamiento básico, físicos o químicos (cebos, gases fumígenos, polvos raticidas, jaulas, líquidos raticidas, trampas y otros)

- 1 La fumigación, debe cubrir totalmente los espacios cerrados como: armarios, cielos rasos. cubículos, servicios sanitarios, oficinas, salones, archivos, redes servicios cloacal y pluvial accesibles, además de los espacios como los corredores, pasillos, escaleras, ascensor y entre otros; y alrededores del área afectada.
- 2 Los productos para la fumigación debe cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y que no tengan impacto ambiental y no ser nocivos para seres humanos.
- 3 El oferente deberá estar registrada como empresa de fumigación, en los órganos dependiente del ministerio de salud pública y bienestar social y los funcionarios que realizaran el servicio de fumigación deberán cumplir con los requisitos vigentes para ejercer la fumigación ley Nº836/80 Código Sanitario.
- 4 Los productos empleados no deben ocasionar manchas y ser incoloro, de amplio espectro y poder residual. Los productos deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar.

Escaneado con CamScanner



- 5 En el caso de los roedores se debe utilizar rodenticidas que actúan como anticoagulantes para que los mismos se deshidraten y no produzcan olores desagradables. Se debe aplicar cebos colocados en porta cebos y polvos de rastreo en áreas de tránsito según el roedor y se debe variar el tipo de cebo en caso de que sea tolerante de parte de los roedores.
- 6 En caso de resistencia a los productos utilizados por las plagas, se debe variar las formulaciones a emplear por cada aplicación.
- 7 La aplicación del producto se debe realizar con equipo manual de aspersión en aerosol, espolvoreadores y con equipo de nebulización (termo nebulizador) con todas las precauciones en los ductos, conductos de ventilación y otros.
- 8 El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no inferir con las actividades propias del horario de trabajo. El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada.
- 9 Clases de insecticidas a utilizar: no sistemáticos, atrayentes, desecantes sólidos, reguladores de crecimiento (igr), feromonas, insecticidas repelentes, químicos inorgánicos o similares
- 10 El oferente deberá visitar las oficinas y dependencias a fin de presentar oferta.
- 11 Las áreas a ser fumigadas son:

N°	JUZGADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	San Lorenzo	4.115	m2.
2	Luque	5.922	m2.
3	Lambare Cacique	809	m2.
4	Lambaré Perón	1.591	m2.
5	Capiata edif. 1	672	m2.
6	Capiata edif. 2	416	m2.
7	Capiata edif. 3	408	m2.
8	Limpio - edif. 1	162	m2.
9	Limpio - edif. 2	143	m2.
10	Femando de la Mora	1.588	m2.
11	J.A. Saldivar edif. 1	835	m2.
12	J.A. Saldivar edif. 2	445	m2.
13	J.A. Saldívar edif. 3	250	m2.
14	J.A. Saldivar edif. 4	245	m2.



A más de otras áreas asignadas por la convocante, en caso de epidemias (dengue, otros).

- 12 Los funcionarios del contratista deberán estar equipados debidamente con ropa de protección y equipos de aplicación adecuada.
- 13 Informes y certificados: la empresa adjudicada deberá expedir un certificado e informe de los servicios realizados a manera de exhibir a los órganos competentes que lo requieran.
- 14 Revisión de los sectores afectados al servicio a fin de ver el avance y eficacia de los métodos de la aplicación de los productos y posterior informe al administrador del contrato de los resultados parciales; que en caso de no tener efecto positivo podrá solicitar una nueva fumigación en el sector.



15 - La empresa adjudicada deberá adecuarse a las exigencias que se implementen en su momento respecto a los insecticidas y otros, siendo esta la única responsable de la utilización de los productos permitidos.

Visita técnica:

- El oferente deberá realizar la visita técnica in situ de los sitios a ser fumigados, dicha visita podrá ser realizada de lunes a viemes, en horario de 8:00 a 12:00, hasta un día hábil a la fecha tope de consulta establecida en el SICP
 - En ocasión de la visita se expedirá una constancia de la misma, la cual deberá adjuntarse a la oferta.
- El traslado para la visita técnica en las distintas dependencias, correrá por cuenta del oferente.
- El oferente que no efectúe la visita técnica, podrá presentar con su oferta y bajo su responsabilidad, una declaración jurada de conocer los sitios a ser fumigados y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. en dicha declaración jurada deberá indicar que conoce los locales que se incluye en el presente llamado. La insuficiencia de la misma será motivo de descalificación de la oferta.

DEBE DECIR:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Especificaciones Técnicas

ITEM N° 1 - SERVICIO DE FUMIGACION

TEM	JUZGADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
/ 1	SERVICIO DE FUMIGACION		
1.1	San Lorenzo	1	m2.
1.2	Luque	1	m2.
1.3	Lambare Cacique	1	m2.
1.4	Lambaré Perón	1	m2.
1.5	Capiata edif. 1	1	m2.
1.6	Capiata edif. 2	1	m2.
1.7	Capiata edif. 3	1	m2.
1.8	Limpio - edif. 1	1	m2.
1.9	Limpio - edif. 2	1	m2.
1.10	Fernando de la Mora	1	m2.
1.11	J.A. Saldivar edif. 1	1	m2.
1.12	J.A. Saldivar edif. 2	.1	m2.
1.13	J.A. Saldivar edif. 3	1	m2.
1.14	J.A. Saldivar edif. 4	1	m2.



Servicios de Fumigación

<u>Desinfección (fumigación-aspersión)</u>: control y eliminación de insectos rastreros y voladores (productos químicos, del grupo piretroides) por métodos de saneamiento básico, físicos o químicos. (cucarachas de varias especies, grillos, termitas, polillas, moscas, arácnidos, hormigas, mosquitos, otros).

<u>Desratización</u>: eliminación y control directo de roedores (ratas común, lauchas u otras especies). Por métodos de saneamiento básico, físicos o químicos (cebos, gases fumígenos, polvos raticidas, jaulas, líquidos raticidas, trampas y otros)

Condiciones.

La fumigación, debe cubrir totalmente los espacios cerrados como: armarios, cielos rasos, cubículos, servicios sanitarios, oficinas, salones, archivos, redes servicios cloacal y pluvial accesibles; además de los espacios como los corredores, pasillos, escaleras, ascensor y entre otros; y alrededores del área afectada.

Los productos para la fumigación deben cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y que no tengan impacto ambiental y no ser nocivos para seres humanos.

El oferente deberá estar registrada como empresa de fumigación, en los órganos dependiente del ministerio de salud pública y bienestar social y los funcionarios que realizaran el servicio de fumigación deberán cumplir con los requisitos vigentes para ejercer la fumigación ley N°836/80 Código Sanitario.

Los productos empleados no deben ocasionar manchas y ser incoloro, de amplio espectro y poder residual. Los productos deberán incluir las especificaciones técnicas de los tipos de insecticidas y cebos a utilizar.

En el caso de los roedores se debe utilizar rodenticidas que actúan como anticoagulantes para que los mismos se deshidraten y no produzcan olores desagradables. Se debe aplicar cebos colocados en porta cebos y polvos de rastreo en áreas de tránsito según el roedor y se debe variar el tipo de cebo en caso de que sea tolerante de parte de los roedores.

En caso de resistencia a los productos utilizados por las plagas, se debe variar las formulaciones a emplear por cada aplicación.

La aplicación del producto se debe realizar con equipo manual de aspersión en aerosol, espolvoreadores y con equipo de nebulización (termo nebulizador) con todas las precauciones en los ductos, conductos de ventilación y otros.

Clases de insecticidas a utilizar: no sistemáticos, atrayentes, desecantes sólidos, reguladores de crecimiento (igr), feromonas, insecticidas repelentes, químicos inorgánicos o similares

Á más de otras áreas asignadas por la convocante, en caso de epidemias (dengue, otros).

Los funcionarios del contratista deberán estar equipados debidamente con ropa de protección y equipos de aplicación adecuada.

Informes y certificados: la empresa adjudicada deberá expedir un certificado e informe de los servicios realizados a manera de exhibir a los órganos competentes que lo requieran.

Révisión de los sectores afectados al servicio a fin de ver el avance y eficacia de los métodos de la aplicación de los productos y posterior informe al administrador del contrato de los resultados parciales; que en caso de no tener efecto positivo podrá solicitar una nueva fumigación en el sector.

La empresa adjudicada deberá adecuarse a las exigencias que se implementen en su momento respecto a los insecticidas y otros, siendo esta la única responsable de la utilización de los productos permitidos.

Prof Dr Vittorio Curiel v Dr Occar Paciello - San Lorenzo



ITEM N° 2 - SERVICIO DE DESINFECCION

ITEM	JUZGADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	SERVICIO DE DESINFECCION		
2.1	San Lorenzo	1	m2.
2.2	Luque	1	m2.
2.3	Lambare Cacique	1	m2.
2.4	Lambaré Perón	1	m2.
2.5	Capiata edif. 1	1	m2.
2.6	Capiata edif. 2	1	m2.
2.7	Capiata edif. 3	1	m2.
2.8	Limpio - edif. 1	1	m2.
2.9	Limpio - edif. 2	1	m2.
2.10	Femando de la Mora	1	m2.
2.11	J.A. Saldivar edif. 1	1	m2.
2.12	J.A. Saldivar edif. 2	1	m2.
2.13	J.A. Saldivar edif. 3	1	m2.
2.14	J.A. Saldivar edif. 4	1	m2.

Servicios de Desinfección

Equipamiento:

Impiadora de Vapor y Aspirador en seco y húmedo, equipo para desinfección a vapor y aspirado en seco y húmedo que permita aspirar en una sola pasada con una capacidad mínima de 4 Bar de presión y una temperatura mínima de 120° C.

Producto:

Producto de uso hospitalario con Amonio cuatemario de quinta generación la cual sirve para desinfectar las superficies criticas de uso diario, se caracteriza por su amplio aspecto de utilización proporcionando una eficacia de su principio activo que sería la mezcla de Biguanida polimérica y Amonio cuaternario de quinta generación con su respectivo Registro Domisanitario Vigente.

Método de Aplicación: Todos aquellos lugares que sean de aluminio, azulejos, inodoros, mármol deberán ser desinfectados con el Limpiador a Vapor, los demás sitios afectados de uso diario serán desinfectados con Atomizadores y paños de microfibra.

El servicio incluye todas las dependencias internas: Escritorio, equipos de informática, estantes, sillas, gavetas, puertas y ventanas, y todo lugar donde exista mayor manipulación de objetos, por ser estos, los lugares de mayor acumulación de virus y bacterias. Así también:

- > Desinfección de sanitarios (Mesada, Inodoros, lava manos, grifos, picaportes, piso y paredes de azulejos)
- Desinfección de kitchenette (Mesada, pisos, lava manos, paredes de azulejos)
- > Desinfección de Oficinas (Escritorio, equipos de informática, estantes, sillas, puertas y ventanas)
- > Desinfección de Atención al Cliente (Sillas, mesas, puertas, vidrios, mesadas, equipos de informática, piso)

Desinfección de Ascensores y pasillos.



El siguiente cuadro sirve de referencia para los servicios de fumigación y desinfección:

JUZGADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
San Lorenzo	4.115	m2.
Luque	5.922	m2.
Lambare Cacique	809	m2.
Lambaré Perón	1.591	m2.
Capiata edif. 1	672	m2.
Capiata edif. 2	416	m2.
Capiata edif. 3	408	m2.
Limpio - edif. 1	162	m2.
Limpio - edif. 2	143	m2.
Fernando de la Mora	1.588	m2.
J.A. Saldivar edif. 1	835	m2.
J.A. Saldivar edif. 2	445	m2.
J.A. Saldivar edif. 3	250	m2.
J.A. Saldivar edif. 4	245	m2.

El oferente debe ofrecer sus servicios en horarios flexibles a fin de no inferir con las actividades propias del horario de trabajo. El horario será coordinado entre el administrador del contrato y el personal técnico de la empresa adjudicada.

Visita técnica:

- El oferente deberá realizar la visita técnica in situ de los sitios donde se prestarán los servicios, dicha visita podrá ser realizada de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00, hasta un día hábil a la fecha tope de consulta establecida en el SICP
 - En ocasión de la visita se expedirá una constancia de la misma, la cual deberá adjuntarse a la oferta.
- Æ El traslado para la visita técnica en las distintas dependencias, correrá por cuenta del oferente.
- El oferente que no efectúe la visita técnica, podrá presentar con su oferta y bajo su responsabilidad, una declaración jurada de conocer los sitios a ser fumigados y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. en dicha declaración jurada deberá indicar que conoce los locales que se incluye en el presente llamado. La insuficiencia de la misma será motivo de descalificación de la oferta.

DONDE DICE:

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de solicitud y Acta de Recepción.

Serán presentados 5 (cinco) Actas de recepciones

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción 1	Acta de recepción	Marzo /2020
Acta de recepción 2	Acta de recepción	Junio /2020
Acta de recepción 3	Acta de recepción	Setiembre /2020
Acta de recepción 4	Acta de recepción	Diciembre/2020
Acta de recepción 5	Acta de recepción	Marzo/2021



DEBE DECIR:

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de solicitud y Acta de Recepción.

Serán presentados 5 (cinco) Actas de recepciones

Frecuencia: trimestral.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	ПРО	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de recepción 1	Acta de recepción	Junio /2020
Acta de recepción 2	Acta de recepción	Setiembre /2020
Acta de recepción 3	Acta de recepción	Diciembre/2020
Acta de recepción 4	Acta de recepción	Marzo/2021
Acta de recepción 5	Acta de recepción	Junio/2021

Francisco Cáceres Jefe - SUOC nscripción Judicial Dpto. Central

Observacion: Los demas puntos del PBC se mantienen inalterables.

Drof Dr Vittorio Curial v Dr Ocear Daniallo - Can Locanzo